PROCESO: VERBAL – RESCISION POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN ANAYA DE BERMUDEZ
DEMANDADO: YENNY RUBIELA RUEDA PEREIRA Y OTRO
RADICADO: 68001310301120160013100

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que el apoderado del extremo demandante solicita requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que cumpla lo ordenado en la sentencia proferida en el marco de las diligencias, sírvase proveer. Bucaramanga, mayo 16 de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2016-00131-00

Visto el memorial presentado por el apoderado judicial del extremo demandante mediante el cual solicita requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga a efectos de que dé cumplimiento al ordinal cuarto de la sentencia proferida el 30 de mayo de 2019 en el marco de las presentes diligencias[1], observa el Despacho que será del caso acceder favorablemente a su pedimento, no obstante en el sentido de exhortar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para que informe, en un término perentorio de diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído, los resultados obtenidos a partir de la radicación del oficio No. 0951 que data del 12 de junio de 2019 al que se le asignó el número de radicación 2021-300-6-31789[2], adjuntando para tal fin además del pronunciamiento que corresponde, un certificado de tradición actual del bien inmueble identificado con el No. 300-134969, esto a efectos de poder tomar las medidas necesarias en procura de que se materialice la orden por esta autoridad judicial antaño impartida.

Líbrense por Secretaría las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 036 del 18 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
017889a8feed45449d9f10b678b5faeea9fe87ba3e9d659aff2823f911538b5a
Documento generado en 17/05/2022 10:49:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Ver archivo del 6 de mayo de 2022 – Carpeta 2016-00131-00
[2] Ver archivo del 12 de agosto de 2021 – Carpeta 2016-00131-00